ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

RECIBIDO
06 OCT 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

RECIBIDO
03 OCT 2025
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
02 OCT 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDIA Nº 7909 /
LA LIGUA, 30 SEP 2025

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Articulo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
5. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
6. Decreto Alcaldicio N°9697/2024, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025.
7. Registro de Patente con rol COM2634, con fecha de otorgamiento 09/05/2017.
8. Cálculo de Patente, registro de deuda.
9. Documentos del SII, como lo es la consulta tributaria a terceros.

CONSIDERANDO:

1. En virtud a la información proporcionada por el SII, como lo es la consulta tributaria a terceros y la unidad de Rentas y Patentes que presenta el registro de deuda del Sr. Leonel Soto Chaparro, contribuyente que no ejerció actividad comercial desde el año 2015 a la fecha, de acuerdo a los antecedentes adjuntos que avalan lo mencionado, por lo tanto se solicita la reversa de las ordenes asociadas a la Patente Comercial con rol COM2634.

DECRETO:

1. Conforme a lo señalado se solicita la reversa de las órdenes asociadas a la Patente Comercial con Rol **COM2634,** giro; Venta de ropa nueva y usada, por un monto neto **$477.578,** para posteriormente proceder a dar de baja la patente, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, del contribuyente que a continuación se indica:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

CONTRIBUYENTE	:	LEONEL IGNACIO SOTO CHAPARRO.
RUN	:	17.505.275-5.
GIRO	:	VENTA DE ROPA NUEVA Y USADA.
ROL DE PATENTE	:	COM2634.
DOMICILIO	:	PORTALES N°739, LOCAL 1, LA LIGUA.

2. Procédase a la anulación de la patente Comercial con rol **COM2634** y derivar al Departamento de Contabilidad y Presupuesto para rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3. Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en el Departamento de Rentas y Patentes.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL.

DISTRIBUCION:/
- CORRELATIVO
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE

PPV/MIG/RPE/DCC/lcc.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.A.F.
30 SEP 2025
VISADO

ustre Municipalidad de La Ligua
epartamento de Administración y Finanzas
ección Rentas y Patentes

Registro de Patente

Fecha Emisión : 23/09/2025

ATOS DEL CONTRIBUYENTE

édula de Identidad : 175052755 **Nombre :** LEONEL IGNACIO SOTO CHAPARRO
irección : PRAT 75, EL MELON, NOGALES.

ATOS DEL LOCAL

ol Avalúo : 60-3 **Tipo Local :** MATRIZ
irección Local : PORTALES 739, LOCAL 1, LA LIGUA.

ATOS PATENTE

esolución Sanitaria : **Nº Solicitud DOM :** 406 **Pago Aseo :** PAGA ASEO
odigoSII : 523210 **Desglose :** 9 **Tipo Patente :** COMERCIAL
iro Actividad : VENTA DE ROPA NUEVA Y USADA.

apital Propio : 2.000.000 **Nº de Obreros :** 1
spacio Público : **M2** **Rebaja Esp. Públ. :** **%**

ATOS PATENTE DE ALCOHOLES

lase : **Categoría :**
úmero Decreto : **Año Decreto :**
º Sesión Consejo : **Fecha Sesión Consejo :**

ATOS PROPAGANDA

ipo Propaganda	Superficie (metros cuadrados)
O LUMINOSA EN PAREDES	1,00

ATOS PROPIOS DE LA OBTENCIÓN DE LA PATENTE

stado Patente : DEFINITIVA **Fecha Otorgamiento :** 09/05/2017
º Registro : 2017-104 **Rol Patente :** COM2634

Cuota : 2
Vencimiento :31 de enero del 2022
Valor A Pagar : 79.634

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

Ilustre Municipalidad de La Ligua

CALCULO DE PATENTE

Fecha de cálculo 23 de septiembre del Año 2025

Rol Patente COM2634 Tipo Patente **COMERCIAL** Dirección Local : PORTALES 739, LOCAL 1, LA LIGUA.

R.U.T : 175052755 Nombre : LEONEL IGNACIO SOTO CHAPARRO Fecha Enrola : 09/05/2017

El cálculo que a continuación se detalla estará vigente hasta el último día hábil del mes de SEPTIEMBRE del Año 2025.

Cuota	Año	Periodo	Fecha Venc.	Valor Patente	Recargo CP	Valor Aseo	Valor Prop.	B.N.U.P.	Alcohol $	O. Ingreso	Intere
2	2021	1er Semestre 2022	31/01/2022	27.013		30.953	21.668			1994-2022	66.74
1	2021	2do Semestre 2021	31/07/2021	25.899		32.433				21828-2021	57.96
2	2020	1er Semestre 2021	30/04/2021	25.539		31.859	20.412			1944-2021	82.82
1	2020	2do Semestre 2020	31/10/2020	25.186		31.552				21144-2020	68.84
2	2019	1er Semestre 2020	31/01/2020	24.638		31.116	19.849			2126-2020	107.3
1	2019	2do Semestre 2019	31/07/2019	24.298		31.077				20429-2019	86.72
2	2018	1er Semestre 2019	31/01/2019	24.006		30.739	19.341			666-2019	127.2
					TOTAL O.I:	477.578			INT e IPC:	769.894	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : LEONEL IGNACIO SOTO CHAPARRO
RUT Contribuyente : 17505275-5

Fecha de realización de la consulta: 23-09-2025 18:54 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: NO

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: NO

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

AVISO

Observación: **Término de giro persona natural**
Contribuyente persona natural con certificado de Término de Giro. Por tanto, no posee documentos tributarios autorizados por el SII.

De efectuar transacciones con este contribuyente, se sugiere, como medio de resguardo, efectuar el pago del bien y/o servicio contratado con cheque nominativo, vale vista nominativo o transferencia electrónica de dinero a nombre del emisor de la factura, girado contra la cuenta corriente bancaria del comprador o beneficiario del servicio, **anotando al reverso el RUT del emisor y el número de la factura.** En el caso de transferencias electrónicas de dinero, esta misma información, incluyendo el monto de la operación, se debe registrar en los respaldos de la transacción electrónica del banco.

La situación se presenta a contar del 01-08-2019

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente